



OFICIO N° 112885
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 14 de julio de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que ha tomado esa Municipalidad para prevenir o mitigar los riesgos derivados del tránsito pesado en el sector "La Poza" de la comuna de Constitución. Asimismo, indique si existe un plan específico para la instalación de señalización vial que advierta la prohibición del tránsito de camiones y el riesgo de socavones y las acciones que se han tomado en relación a la conservación del camino de dicho sector.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN





REF.: Solicita se oficie al **Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución**, para que informe sobre materias que se indican.

11 de julio de 2025,

**PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

**DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

Por medio de la presente, se solicita se remita un Oficio al **ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, don Carlos Valenzuela Gajardo, o quien subrogue, requiriendo información que se indica, de la situación que a continuación se relata:

- Que, en virtud de nuestro trabajo parlamentario en la Región del Maule, hemos tomado conocimiento de una situación que afecta gravemente a las vecinas y vecinos del sector “La Poza”, de la comuna de Constitución.
- Dicho sector presenta condiciones geológicas singulares, caracterizadas por altos porcentajes de agua y aire en el suelo. Esto genera un fenómeno de expansión y contracción del terreno debido a la absorción y posterior disminución del contenido hídrico, lo que riesga daños estructurales en las viviendas y un alto riesgo de socavones.
- Adicionalmente, las redes de agua gestionadas por las empresas Arauco y Aguas Nuevo Sur atraviesan por debajo de la población, lo cual incrementa la vulnerabilidad del terreno. A esta situación se suma el constante tránsito de camiones, cuyas vibraciones contribuyen al asentamiento del terreno, exacerbando el riesgo de colapso vial y estructural en el sector.
- Cabe destacar que existe una ordenanza municipal vigente desde el 30 de mayo de 2025 que prohíbe el tránsito de camiones por la zona, la cual no ha sido respetada. Por ello, resulta urgente e imperioso que la I. Municipalidad de Constitución adopte las medidas necesarias para la instalación de señaléticas viales visibles y adecuadas que adviertan expresamente sobre:
 - La prohibición de tránsito de camiones y vehículos de alto tonelaje por el sector “La Poza”.
 - La existencia de condiciones de riesgo geológico, particularmente socavones y fenómenos de colapso del terreno.

Esta medida no solo responde al mandato de la normativa vigente, sino también al deber del Estado de resguardar la seguridad de las personas y la integridad de sus viviendas.

- En virtud de lo anterior, solicitamos se nos informe sobre esta materia, y en específico solicitamos respetuosamente que se respondan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas ha tomado la I. Municipalidad de Constitución para prevenir o mitigar los riesgos derivados del tránsito pesado en este sector?





2. ¿Existe un plan específico para la instalación de señalización vial que advierta la prohibición del tránsito de camiones y el riesgo de socavones? En caso afirmativo, se solicita detallar su ejecución y cronograma.
3. ¿Qué acciones concretas se han proyectado o ejecutado en relación a la conservación y seguridad del camino que atraviesa dicho sector?

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N°18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar al **Alcalde de la I. Municipalidad De Constitución**, para que informe sobre la materia requerida y relatada en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ